



ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Fecha de actualización: 22/04/2020

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

TITULACIÓN: 1112 GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (BADAJOZ)

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA

ASIGNATURA: 500008 MACROECONOMÍA

PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: Jesús Manuel García Iglesias

CORREO ELECTRÓNICO: jmgarcia@unex.es

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES	
CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS	<ul style="list-style-type: none">● Clases expositivas en directo● Resolución de problemas
CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS	<ul style="list-style-type: none">● Lectura de documentos● Clases en vídeo diferido con power point y subidas a youtube o vimeo● Creación de vídeos cortos subidos al campus virtual● Generación de pdf explicativos con

	questionarios <ul style="list-style-type: none"> ● Virtualización de las prácticas mediante vídeos explicativos
TRABAJOS AUTÓNOMOS	Sí

TUTORÍAS	
TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS	Sí
TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS	Sí

SISTEMA DE EVALUACIÓN
<p>Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:</p> <p>En los grupos de esta asignatura en el Centro Universitario de Plasencia y en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo en Cáceres, teniendo en cuenta las metodologías y actividades docentes aplicadas en el periodo presencial y en el no presencial, en este último caso todas ellas de carácter asíncrono, consistentes en visión de vídeos explicativos, resolución de cuestionarios online y entregas de tareas a través del campus virtual; en el periodo no presencial se realizarán a través del campus virtual pruebas que podrán consistir en resolución de cuestionarios sobre los contenidos u otras actividades. Independientemente de las ponderaciones indicadas, los estudiantes podrán superar la asignatura si alcanzan una nota media en el conjunto de actividades de Evaluación Continua igual o superior a 5. En ese caso la nota final en la convocatoria de junio para ese estudiante sería directamente la obtenida por Evaluación Continua, sin aplicarle ponderación alguna, y no haría examen final. El estudiante que no alcance el aprobado como nota media en la Evaluación Continua tendrá que hacer examen final en cualquiera de las dos convocatorias de exámenes, aplicándose las ponderaciones inicialmente indicadas. El estudiante que opte por evaluación final global realizará un examen en la modalidad que se determine, computando éste al 100%.</p> <p>En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UEx (TODO LO QUE SIGUE) y teniendo en cuenta las metodologías y actividades docentes en los grupos de las distintas titulaciones, los nuevos criterios académicos de evaluación adaptados a la situación motivada por la crisis sanitaria del Covid-19, son los siguientes:</p> <p>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la convocatoria de JUNIO, en relación al sistema de evaluación continua, se valorarán

únicamente las actividades de evaluación continua desarrolladas durante el curso. Se suprime, por tanto, la prueba final, de tal forma que el 50% asignado al examen final se reasigna a las actividades de evaluación continua (30% a las actividades propuestas, antes del 16 de marzo de 2020, durante la formación presencial previa, y 20% a las actividades de evaluación continua propuestas después del 16 de marzo de 2020, durante las clases virtuales asíncronas). En definitiva, la calificación final de la asignatura será la media ponderada de las actividades de evaluación continua: 50% para las actividades de evaluación continua propuestas durante el periodo de docencia presencial (hasta el 16 de marzo de 2020) y 50% para las actividades de evaluación continua propuestas durante el periodo de docencia no presencial (desde el 16 de marzo de 2020).

2. Para los alumnos de evaluación continua, que suspendan la asignatura en la convocatoria de junio del presente curso, su calificación final, en la convocatoria de JULIO, se calculará de la siguiente forma:

- 50% actividades de evaluación continua realizadas durante el semestre (durante la docencia presencial y no presencial).
- 50% examen final tipo test.

NOTA: El examen final será un cuestionario tipo test de 20 preguntas de respuesta múltiple, con cuatro opciones por pregunta y sólo una respuesta correcta (+0,5 puntos, respuesta correcta; -0,15 puntos, respuesta incorrecta; preguntas en blanco, no restan).

SISTEMA DE EVALUACIÓN CON UNA ÚNICA PRUEBA FINAL DE CARÁCTER GLOBAL:

3. En relación al sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global, para todas las convocatorias del presente curso (JUNIO y JULIO), dicha prueba consistirá en un examen tipo test que englobará todo el contenido de la asignatura. Se suprime, por tanto, la segunda parte del examen que consistía en una pregunta adicional.

NOTA: El examen final en cada convocatoria consistirá en un cuestionario tipo test de 20 preguntas de respuesta múltiple, con cuatro opciones por pregunta y sólo una respuesta correcta (+0,5 puntos, respuesta correcta; -0,15 puntos, respuesta incorrecta; preguntas en blanco, no restan).

CAMBIOS DE SISTEMA DE EVALUACIÓN:

4. El alumno que al inicio del curso académico hubiera elegido el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global, podrá pasarse al sistema de evaluación continua, siempre que motive su solicitud antes del 15 de mayo de 2020. Sin embargo, ello implicaría renunciar al porcentaje de evaluación continua que se hubiera llevado a cabo hasta la fecha de publicación de este nuevo sistema de evaluación.

5. El alumno que al inicio del curso académico hubiera elegido el sistema de evaluación continua, podrá pasarse al sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global, siempre que motive su solicitud antes del 15 de mayo de 2020. Sin embargo, ello implicaría renunciar a todos los derechos de la evaluación continua.

Tipo de actividad	Porcentaje
Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.)	00%

Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.)	30%
Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa	20%
Prueba final	50%

Jesús Manuel García Iglesias